"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/ 2019, ID N° 359.965

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 08 día del mes de Octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: IA. Pedro Rojas Villalba, Lic. Lourdes Zarza Cabañas, IZ José Santander Giménez y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Nº 052/2019 de fecha 11/04/2019, para estudiar las ofertas presentadas en la CONTRATACIÓN **DIRECTA Nº 14/2019, ID N° 359.965 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".**

1. **APERTURA DE OFERTAS:**

En fecha 09/092019, siendo las 08:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTES:

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	OBSERVACION
JT DESIGN - JUAN ALBERTO ESPINOLA ROJAS	Juan_es02@hotmail.es	69.974.000.-	Por el total
RM ASOCIADOS – JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA	rafael12333@hotmail.com	75.857.800.-	Por el total.-
G- NET INFORMATICA – JAVIER GENES NOGUERA	javiergenes@gmail.com	76.854.000.-	Por el total
VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS – LOURDES PORTILLO	fedegor@hotmail.com	93.700.00.-	Por el total
FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO ROTELA	Franci_rotela@hotmail.com	96.636.000.-	Por el total

Scanned by CamScanner

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	JT DESIGN - JUAN ALBERTO ESPINOLA ROJAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	RM ASOCIADOS – JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	G- NET INFORMATICA – JAVIER GENES NOGUERA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS – LOURDES PORTILLO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO ROTELA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con los documentos de carácter sustancial requerido en la

Scanned by CamScanner

Carta de Invitación a los efectos de determinar la más conveniente para la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS DE LOURDES PORTILLO	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
F) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

I. Otros documentos.	
1- Demostrar experiencia de dos años (2017 - 2018) para los bienes solicitados, comprobable mediante la presentación de: Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales en la Provisión de Equipos Educativos por cada año, durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en el periodo mencionado).	Cumple
1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

Scanned by CamScanner

VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS DE LOURDES EDITH PORTILLO BARTOMEU

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	45121504-9999	Cámara Digital Semi Profesional	Unidad	CAJA	1	Canon	Japón	6.300.000	6.300.000
2	25131899-9999	Drone	Unidad	CAJA	1	Mavic 2 Pro	China	13.850.000	13.850.000
3	44111905-002	Pizarra acrílica de borrado en seco para pared con instalación incluida.	Unidad	UNIDAD	10	Virtual	Nacional	1.050.000	10.500.000
4	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	CAJA	13	Epson	Japón	4.050.000	52.650.000
5	52161520-003	Micrófono inalámbrico	Unidad	CAJA	2	Sure Mic	China	2.650.000	5.300.000
6	43222642-001	Interruptor de enrutador (router)	Unidad	CAJA	2	Ubiquiti	China	2.550.000	5.100.000
								Precio Total	93.700.000

OBSERVACION: *Según el Informe solicitado por el Comité Evaluador sobre las Especificaciones Técnicas, al Equipo Técnico de la Facultad Ciencias de la Producción sugiere la adjudicación al oferente más arriba mencionado por cumplir las especificaciones Técnicas conforme PBC.*

4. Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

Scanned by CamScanner

TITULAR DE LA EMPRESA:

- **LOURDES EDITH PORTILLO BARTOMEU**, RUC N° 519.485 - 7 propietaria de la empresa, dentro de los registros del SINARH aparece como Profesora de la Facultad Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú

Al respecto se mencionan los artículos 61 y 62 de la ley de la función pública:

Artículo 61°- Ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado. El que desempeñe interinamente más de un cargo tendrá derecho a percibir el sueldo mayor.
Artículo 62°- Exceptúese de la disposición del artículo anterior a la docencia de tiempo parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas.

- Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
-

5. <u>COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:</u> Punto 19 de la Carta de Invitación.

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje

Scanned by CamScanner

establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

6. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16. A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS DE LOURDES EDITH PORTILLO BARTOMEU

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Ref.	Dif.	Porcentaje
1	45121504-9999	Cámara Digital Semi Profesional	Unidad	CAJA	1	Canon	Japón	6.300.000	6.500.000	200.000	3%
2	25131899-9999	Drone	Unidad	CAJA	1	Mavic 2 Pro	China	13.850.000	8.500.000	-5.350.000	-39%
3	44111905-002	Pizarra acrílica de borrado en seco para pared con instalación incluida.	Unidad	UNIDAD	10	Virtual	Nacional	1.050.000	700.000	-350.000	-33%
4	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	CAJA	13	Epson	Japón	4.050.000	3.800.000	-250.000	-6%

Scanned by CamScanner

5	52161520-003	Micrófono inalámbrico	Unidad	CAJA	2	Sure Mic	China	2.650.000	1.600.000	-1.050.000	-40%
6	43222642-001	Interruptor de enrutador (router)	Unidad	CAJA	2	Ubiquiti	China	2.550.000	1.800.000	-750.000	-29%

Obs. Se ha solicitado a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios de los productos que ha ofertado en los casos en que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Respuesta a lo solicitado: el oferente mencionado dio cumplimiento a todo lo solicitado por el comité de evaluación, el resultado del análisis justifica plenamente el precio del ítem.

7. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al **OBJETO DE GASTO 530 -30 – 1 – 5 - 5** ADQUISICION DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, por un monto de Gs. **78.200.000,** (Guaraníes Setenta y ocho millones doscientos mil) PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION. Las ofertas presentadas supera la disponibilidad presupuestaria a lo que este comité en base a lo establecido en el Circular DNCP 03/06 que dispone: Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas.

PLANILLA DE PRECIOS RESULTANTE DE LA DISMINUCION DE LAS CANTIDADES

Disminución de las cantidades de los Ítems N° 4.

Scanned by CamScanner

VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS - LOURDES EDITH PORTILLO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	45121504-9999	Cámara Digital Semi Profesional	Unidad	CAJA	1	Canon	Japón	6.300.000	6.300.000
2	25131899-9999	Drone	Unidad	CAJA	1	Mavic 2 Pro	China	13.850.000	13.850.000
3	44111905-002	Pizarra acrílica de borrado en seco para pared con instalación incluida.	Unidad	UNIDAD	10	Virtual	Nacional	1.050.000	10.500.000
4	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	CAJA	9	Epson	Japón	4.050.000	36.450.000
5	52161520-003	Micrófono inalámbrico	Unidad	CAJA	2	Sure Mic	China	2.650.000	5.300.000
6	43222642-001	Interruptor de enrutador (router)	Unidad	CAJA	2	Ubiquiti	China	2.550.000	5.100.000
								Precio Total	77.500.000

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y

Scanned by CamScanner

Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, **se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:**

ADJUDICAR:

1. A la empresa de **LOURDES EDITH PORTILLO BARTOMEU**, RUC N° 519.485 – 7 por un monto de Gs. 77.500.000.- (Guaraníes Setenta y siete millones quinientos mil).-

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

IA. Pedro Rojas Villalba

.....

Lic. Lourdes Zarza Cabañas

.....

IA. Marino Mercado Román

Scanned with CamScanner

Scanned by CamScanner

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° Nº 14/ 2019 - ID N° 359.965

"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION"

ANEXO - INFORME COMPLEMENTARIO N° 1

REF: Nota DNCP/DNC N° 21862/2019 ADJUDICACION – ID 359.965 EQUIPO EDUCATIVO

POR LA CUAL SE INCLUYE EL SIGUIENTE ANALISIS:

Análisis en cuanto al criterio de evaluación establecido y de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto N° 21909/03, se seleccionan provisoriamente las ofertas de las firmas conforme al siguiente detalle, de menor a mayor:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	JT DESIGN - JUAN ALBERTO ESPINOLA ROJAS	69.974.000.-
2	RM ASOCIADOS – JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA	75.857.800.-
3	G- NET INFORMATICA – JAVIER GENES NOGUERA	76.854.000.-
4	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS – LOURDES PORTILLO	93.700.00.-
5	FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO ROTELA	96.636.000.-

Ateniendo a lo mencionado precedentemente, el comité de Evaluación prosiguió con el análisis de las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación referentes a Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas.

Respecto a la Firma JT DESIGN - JUAN ALBERTO ESPINOLA ROJAS (1ra oferta más baja) cabe señalar de conformidad a lo establecido en el PBC NO CUMPLE con lo Solicitado *CAMARA* (Lentes incluidas EF-S18-2.165 in 1:3.5-5.6 IS STM lente – EF-S 2.165-9.843 in f/4-5.6), (Formato del sensor de imagen DX) (Kit de filtros de 2.283 in UV, polarizador y FLD), *DRONE* NO CUMPLE con lo solicitado,(Peso de despegue (sin accesorios) (Velocidad máxima de ascenso) (Tiempo de vuelo 30 minutos) (Resistencia máxima de la velocidad del viento) (Rango de precisión flotante) (Rango Mecánico Inclinación: -135 - + 45 ° Pan: -100 - + 100 °) Lente FOV: aprox. 85 ° 35 mm equivalente en formato: 24 mm),*PROYECTOR NO CUMPLE con lo solicitado en el PBC* (Distancia focal: 16,7 mm) Tamaño de la pantalla: mínimo de 33" a 320" (0,91m - 10.89m)

VICE FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCION UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2008

Scanned by CamScanner

son especificaciones técnicas que deben ser cumplidos razón por la cual la misma es DESCALIFICADA.

Respecto a la Firma: RM ASOCIADOS – JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA (2da oferta más baja) cabe señalar de conformidad a lo establecido en el PBC NO CUMPLE con lo Solicitado PBC ***CAMARA*** - NO CUMPLE con lo solicitado en el PBC DRONE ***- PROYECTOR*** **NO CUMPLE** ***con lo solicitado en el PBC. Razón por la cual la misma es DESCALIFICADA Y EL OFERENTE SE ENCUENTRA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA DNCP.***

Respecto a la Firma: G- NET INFORMATICA – JAVIER GENES NOGUERA (3RA oferta más baja) de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva, a fin de solicitar las aclaraciones y presentación de los documentos de carácter formal omitidos, conforme se detalla a continuación; Composición de desglose de los precios unitarios de cada rubro componente del formulario de lista de precios en los Ítems N° 1, 3, 4,6 – Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor solicitado en el PBC Y CATALOGO de los productos ofertados de todos los ITEMS .Que l no fue respondida por el oferente razón por la cual descalificada.

Es nuestro Informe.

.....
Lourdes Farias Cabañas

.....
José Santander

.....
Ing. Agr. Marino Mercado

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

Scanned by CamScanner